

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito la siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL *“Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2023”*

CONVOCATORIA

Objetivo: Realizar la entrega de juguetes a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) entre 1 año y 14 años 11 meses de edad habitantes de las colonias con bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Alcaldía Tlalpan, contribuyendo a su pleno desarrollo emocional.

Con base en los lineamientos de operación de la acción social *“Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2023”*, se convoca a las personas interesadas en participar como, personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicios.

BASES

1. Requisitos de acceso

Niñas, Niños y Adolescentes

Podrán acceder al beneficio de la acción social, NNA en un rango de edad de 1 año a 14 años 11 meses que vivan en la Alcaldía Tlalpan, a través de sus madres, padres o tutores, mediante demanda ciudadana o a solicitud de la persona interesada, y que vivan en una de las colonias de bajo o muy bajo índice de desarrollo social.

Los solicitantes deberán realizar su registro en la página web de la alcaldía <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias2023/>, a partir de la publicación de la convocatoria, en horario abierto, donde deberán llenar una cédula de identificación de datos para su registro a la acción social.

La documentación solicitada podrá ser presentada en la oficina de la JUD de Atención a la Infancia ubicada en Calle Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, C.P. 1400, Alcaldía Tlalpan

Personas facilitadoras de servicios

Requisitos:

1. Ser habitante de Tlalpan.
2. Tener más de 18 años de edad.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México, o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser beneficiario de apoyos económicos como facilitador de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.
5. En caso de haber participado en el ejercicio 2022 o ejercicios previos como persona facilitadora de servicios en algún programa o acción social de la Alcaldía Tlalpan, no haber sido reportado o haber sido dado baja definitiva.
6. Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.

2. Documentación

Niñas, Niños y Adolescentes

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente o Acta de Nacimiento de la niña, niño o adolescente
- Identificación oficial de la persona responsable de crianza.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento, certificado de residencia, o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso al programa social).

Personas facilitadoras de servicios

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como personas facilitadoras de servicios deberán entregar su documentación en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en Calle Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, C.P. 1400, Alcaldía Tlalpan en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

Documentos:

1. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite).
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada.
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses de su solicitud de ingreso a la acción social (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura

del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social).

5. Documento que acredite el nivel de estudios solicitados.

3. Criterios de selección

Niñas, Niños y Adolescentes

Cuando el número de solicitudes recibidas exceda el número de beneficiarios programados para la entrega del juguete, los criterios de selección, bajo los cuales se regirá la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, serán los siguientes:

1. Serán beneficiarios de la acción social las niñas, niños y adolescentes entre 1 año y 14 años 11 meses de edad, habitantes en las colonias con índice de desarrollo social definido como muy bajo o bajo, se priorizará la entrega en aquellos lugares que se encuentren ubicados cerca de colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
2. Cuando no sea suficiente la focalización territorial y el número de solicitudes recibidas exceda el número de beneficiarios programados para la entrega del juguete, los criterios de selección, bajo los cuales se regirá la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia serán los siguientes:
 1. Niñas y niños entre los 3 y 10 años de edad.
 2. Niñas y niños entre los 11 y 14 años de edad.
3. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se integrará un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría General.
4. Podrán otorgarse beneficios de forma justificada a grupos específicos y claramente delimitados de poblaciones que sufran algún problema, carencia o necesidad particular.
5. Para esta acción social no se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas beneficiarias.
6. Para esta acción social no será utilizado el criterio de prelación o el orden de solicitud para la elección de la población beneficiaria.

4. Características del apoyo

Niñas, Niños y Adolescentes

Se entregarán por única ocasión hasta 13,389 juguetes no tóxicos, incluyentes, no contaminantes, juegos de mesa y de destreza; con un costo unitario de hasta \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) beneficiando a NNA de Tlalpan, en 8 espacios públicos ubicados o cercanos a colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, hasta en tanto lo permita la suficiencia presupuestaria autorizada para la implementación de esta acción social.

Los juguetes otorgados por la acción deberán ser preferentemente educativos, no contaminantes, fomentar la inclusión, la no reproducción de estereotipos de género y la no violencia. Los materiales de los juguetes no deberán contener elementos o componentes de riesgo o tóxicos. Entre los juguetes a entregar se encuentran juegos de mesa y juegos de destreza, muñecos con diferentes accesorios, figuras interactivas, rompecabezas, masas modeladoras.

La entrega de los juguetes se realizará previo registro en la página web de la alcaldía <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>, en las sedes y fechas que a continuación se describen, en un horario desde las 11:00 hasta las 15:00 horas.

Puntos de entrega de juguetes por fecha			
25 abril	26 abril	27 de abril	28 de abril
Subdelegación del Pueblo Parres El Guarda, Calle 16 de Septiembre, esquina Hidalgo, Tlalpan C.P. 14900	Deportivo Solidaridad: Carretera Picacho Ajusco KM. 7.5 Colonia Chimilli	Centro de Desarrollo Comunitario Integral "Mesa Los Hornos": And. 9 Chantepec & Calle Chantepec, Mesa los Hornos, Tlalpan, C.P. 14420.	Tlalpan Centro: Plaza de la Constitución S/N, Col. Tlalpan Centro, Tlalpan, C.P. 14000
Subdelegación del Pueblo Magdalena Petlalcalco: 5 de Mayo 12, Pueblo Magdalena Petlalcalco, Tlalpan C.P. 14480	Deportivo Sánchez Taboada: Izamal s/n, Col. Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200.	Deportivo Cerforma: Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes.	Centro de Desarrollo Comunitario Integral Acoxa: Canal de Miramontes 3755, Coapa, Col. Narciso Mendoza, Tlalpan, C.P. 14390.

Personas facilitadoras

Se entregará un apoyo económico por un monto de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales durante la operación de la acción social.

5. Calendario de actividades

Niñas, Niños y Adolescentes

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Registro de información de niñas, niños y adolescentes (personas beneficiarias)	11 al 16 de abril de 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Validación de información	17 al 21 de abril de 2023	Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan
Entrega de juguetes	25 al 28 de abril de 2023	En los puntos de entrega especificados en el numeral 4 de la presente Convocatoria.

Personas facilitadoras

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Registro, recepción de documentos de aspirantes a personas facilitadoras de servicio.	24 de marzo 2023	Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicios	24 de marzo 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

De conformidad con el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., se integrará un padrón completo de personas beneficiarias y de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

7. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas ubicadas en la Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00. Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, con previa cita o vía remota al correo electrónico: nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

9. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

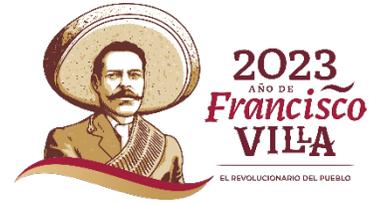
Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.



Convocatoria de la acción social
Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2023



Tlalpan, Ciudad de México, 24 de marzo de 2023

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan**